



**Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**  
**Fondo Nacional de Vivienda**  
República de Colombia

## RESOLUCIÓN NÚMERO

**(3946)**  
**13 DICIEMBRE 2021**

“Por medio de la cual se modifican parcialmente las Resoluciones No. 2273 del 23 de diciembre del 2014, 0278 del 26 de febrero de 2015 y 0401 del 7 de abril de 2017, por medio de las cuales se asignan Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, a hogares beneficiarios seleccionados de manera directa, por sorteo y en lista de espera respectivamente, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Torres de Aquitania del municipio de Aquitania en el Departamento de Boyacá”

### **EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, y

### **CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8° del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA “3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*”

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, “*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*”, cuyo objeto es “*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*”.

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

“Por medio de la cual se modifican parcialmente las Resoluciones No. 2273 del 23 de diciembre del 2014, 0278 del 26 de febrero de 2015 y 0401 del 7 de abril de 2017, por medio de las cuales se asignan Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, a hogares beneficiarios seleccionados de manera directa, por sorteo y en lista de espera respectivamente, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Torres de Aquitania del municipio de Aquitania en el Departamento de Boyacá”

Que en el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015 establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por Prosperidad Social.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y la Sección 2.1.1.2.1. del decreto 1077 de 2015 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que el Fondo Nacional de Vivienda expidió las siguientes resoluciones de asignación de Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, a hogares seleccionados de manera directa, por sorteo y hogares en lista de espera por Prosperidad Social el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Torres de Aquitania - del municipio de Aquitania en el Departamento de Boyacá:

Resolución de asignación	Fecha de asignación	Hogares asignados
2273	23/12/2014	10
0278	26/02/2015	78
0401	07/04/2017	1
<b>Total Subsidios Asignados</b>		<b>89</b>

Que el Fondo Nacional de Vivienda expidió los mencionados actos administrativos en los que se asignaron un total de ochenta y nueve (89) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, a hogares beneficiarios, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Torres de Aquitania del municipio de Aquitania en el Departamento de Boyacá.

Que en la parte considerativa y resolutive de los mencionados actos administrativos se establecieron los valores totales de los recursos asignados como Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de los hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1. del Decreto 1077 de 2015, asciende a la suma de tres mil quinientos ocho millones setecientos treinta y seis mil pesos m/cte. (\$ 3.508.736.000) distribuidos así:

Resolución Fonvivienda	Fecha Asignación	Valor Total Asignación SFVE
2273	23/12/2014	394.240.000,00
0278	26/02/2015	3.075.072.000,00
0401	07/04/2017	39.424.000,00

“Por medio de la cual se modifican parcialmente las Resoluciones No. 2273 del 23 de diciembre del 2014, 0278 del 26 de febrero de 2015 y 0401 del 7 de abril de 2017, por medio de las cuales se asignan Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, a hogares beneficiarios seleccionados de manera directa, por sorteo y en lista de espera respectivamente, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Torres de Aquitania del municipio de Aquitania en el Departamento de Boyacá”

Resolución Fonvivienda	Fecha Asignación	Valor Total Asignación SFVE
<b>TOTAL VALOR RECURSOS ASIGNADOS</b>		<b>3.508.736.000,00</b>

Que teniendo en cuenta el correo electrónico del 06 de mayo de 2021 suscrito por Fiduciaria Bogotá donde pone en conocimiento que se debe aclarar y modificar las resoluciones de asignación mencionadas para el proyecto Torres de Aquitania del municipio de Aquitania en el Departamento de Boyacá, indicando el valor del salario mínimo legal vigente (SMLV) correspondiente a la vigencia en la que el constructor realizó la entrega de la vivienda.

Que de acuerdo al acta de entrega a satisfacción del proyecto por parte del Contratista de obra a la Fiduciaria Bogotá con aval de Fonade, en donde se estipula que la fecha de terminación del contrato fue 30 de septiembre de 2015 con un valor final de \$4.123.833.556.

Que el acta N° 107 del 26 de octubre de 2021 del comité Financiero – Fidecomiso Programa de Vivienda Gratuita, se aprueban los ajustes a las resoluciones de asignación para 20 proyectos, en donde se encuentra la del proyecto Torres de Aquitania del municipio de Aquitania en el Departamento de Boyacá.

Que con base en lo anterior se hace necesario modificar parcialmente la parte considerativa y resolutive de las Resoluciones No. 2273 del 23 de diciembre del 2014, 0278 del 26 de febrero de 2015 y 0401 del 7 de abril de 2017, aclarando que el valor total de los recursos asignados como Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, destinados a las soluciones de vivienda de los hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, conforme a la vigencia de entrega de las viviendas por parte del constructor, correspondiente a la suma de tres mil quinientos ochenta y siete millones setecientos treinta y cinco mil ciento noventa y cuatro pesos m/cte. (\$ 3.587.735.194) calculados con base en el valor del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente de la entrega de la vivienda por parte del Constructor, distribuidos así:

Resolución Fonvivienda	Fecha Asignación	Valor Total Asignación SFVE
2273	23/12/2014	412.383.356,00
0278	26/02/2015	3.134.113.503,00
0401	07/04/2017	41.238.336,00
<b>TOTAL VALOR RECURSOS ASIGNADOS</b>		<b>\$ 3.587.735.194</b>

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**Artículo 1.** Modificar parcialmente la parte considerativa y resolutive de las Resoluciones No. 2273 del 23 de diciembre del 2014, 0278 del 26 de febrero de 2015 y 0401 del 7 de abril de 2017, por los motivos expuestos en las consideraciones del

“Por medio de la cual se modifican parcialmente las Resoluciones No. 2273 del 23 de diciembre del 2014, 0278 del 26 de febrero de 2015 y 0401 del 7 de abril de 2017, por medio de las cuales se asignan Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, a hogares beneficiarios seleccionados de manera directa, por sorteo y en lista de espera respectivamente, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Torres de Aquitania del municipio de Aquitania en el Departamento de Boyacá”

presente acto administrativo, en el sentido de ajustar el valor total de los recursos asignados como Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, destinados a la soluciones de vivienda de ochenta y siete (87) hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, el cual asciende a la suma de tres mil quinientos ochenta y siete millones setecientos treinta y cinco mil ciento noventa y cuatro pesos m/cte. (\$ 3.587.735.194), distribuidos así:

No.	Identificación N°	NOMBRES	APELLIDOS	Valor SFVE
1	4217123	JOSE LUIS	MUNEVAR PEDRAZA	\$ 41,238,336
2	4055503	RAMIRO	RIVEROS MONTAÑA	\$ 41,238,336
3	93295466	DAIRO	RODRIGUEZ TRIANA	\$ 41,238,336
4	1051472506	OMAR FERNANDO	MARTINEZ VARGAS	\$ 41,238,336
5	4055074	JOSE FERMIN	BRAVO MESA	\$ 41,238,336
6	7126564	WILLIAM JOSE	RAMIREZ PEREZ	\$ 41,238,336
7	23954084	MARIA AURORA	GOMEZ DE MUNEVAR	\$ 41,238,336
8	1002414349	NANCY BEYANID	GOMEZ CHAPARRO	\$ 41,238,336
9	7126034	RITO ANTONIO	BECERRA HOLGUIN	\$ 41,238,336
10	7126637	JOSUE	VARGAS PULIDO	\$ 41,238,336
11	4215626	SEGUNDO JUAN	PEREZ RODRIGUEZ	\$ 41,238,336
12	4215683	EDILBERTO	BOADA SANCHEZ	\$ 41,238,336
13	23944118	NUBIA DEL CARMEN	FUQUEN LOPEZ	\$ 41,238,336
14	23948068	NIEVES	PEREZ CRUZ	\$ 41,238,336
15	7126263	GIOVANNI EMIRO	FONSECA MARTINEZ	\$ 41,238,336
16	23924488	MARIA BELEN	PATIÑO	\$ 41,238,336
17	7125484	MAURICIO ANTONIO	LAVERDE ROJAS	\$ 41,238,336
18	46384388	SARA YOLIMA	VARGAS ALARCON	\$ 41,238,336
19	4216182	MIGUEL ALFONSO	CRUZ CARDENAS	\$ 41,238,336
20	4215448	JOSE DEL CARMEN	MUNEVAR MUNEVAR	\$ 41,238,336
21	7126979	GUSTAVO	RODRIGUEZ DAZA	\$ 41,238,336
22	23945170	NOHRA MILSEN	PEDRAZA PEREZ	\$ 41,238,336
23	7125811	FABIO IVAN	MORENO AVELLA	\$ 41,238,336
24	7126415	HELBER NOEL	MONTAÑA MONTAÑA	\$ 41,238,336
25	4283370	SIERVO DE JESUS	SUANCHA PEDRAZA	\$ 41,238,336
26	7126627	LUIS OMAR	RODRIGUEZ	\$ 41,238,336
27	23942413	MARIA SAGRARIO	CARDENAS	\$ 41,238,336
28	23752064	BRICEIDA	MORENO TAMARA	\$ 41,238,336
29	79208462	JOSE TIBERIO	GUTIERREZ VARGAS	\$ 41,238,336
30	23943028	MARIELA	MONTAÑA DE LEMUS	\$ 41,238,336
31	23945505	OTILIA	BARINAS PEREZ	\$ 41,238,336
32	1051474709	DEYRA DEL TRANSITO	DIAZ ROJAS	\$ 41,238,336
33	79815045	LUIS ERNESTO	GUTIERREZ MONTAÑA	\$ 41,238,336
34	23943020	BRICELINA DEL CARMEN	DAZA DAZA	\$ 41,238,336
35	41452446	NOHEMY	LEGUIZAMON BARRERA	\$ 41,238,336
36	23943189	FLOR DE MARIA	MONTAÑA DE MARTINEZ	\$ 41,238,336
37	46382189	MARISELA	AVELLA BELTRAN	\$ 41,238,336
38	23944962	MARIELA DEL TRANSITO	MESA CHAPARRO	\$ 41,238,336
39	1051473017	NELLY ROCIO	AVELLA CERON	\$ 41,238,336
40	9531545	MARIO	CARDOZO FLOREZ	\$ 41,238,336
41	23946348	GLADIS DEL CARMEN	GOMEZ ALARCON	\$ 41,238,336

Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 332 34 34

[www.minvivienda.gov.co](http://www.minvivienda.gov.co)

Versión: 6.0

Fecha:17/03/2021

Código: GDC-PL-11

Página 4 de 6

“Por medio de la cual se modifican parcialmente las Resoluciones No. 2273 del 23 de diciembre del 2014, 0278 del 26 de febrero de 2015 y 0401 del 7 de abril de 2017, por medio de las cuales se asignan Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, a hogares beneficiarios seleccionados de manera directa, por sorteo y en lista de espera respectivamente, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Torres de Aquitania del municipio de Aquitania en el Departamento de Boyacá”

No.	Identificación N°	NOMBRES	APELLIDOS	Valor SFVE
42	1051474517	IDALI	GAONA CARDOZO	\$ 41,238,336
43	23943158	ILMA	ALVARADO PLAZAS	\$ 41,238,336
44	1120538	LUIS ALEJANDRO	MONTAÑA MENDOZA	\$ 41,238,336
45	23945832	MARIA TERESA	BARINAS	\$ 41,238,336
46	7125622	LUIS ERNESTO	PESCA VEGA	\$ 41,238,336
47	4216499	JOSE IVERO	GOMEZ SANCHEZ	\$ 41,238,336
48	1002414928	MILGUEN AMPARO	VARGAS CHAPARRO	\$ 41,238,336
49	23942344	TEMILDA	CHAPARRO DE CHAPARRO	\$ 41,238,336
50	1120299	SEGUNDO ADAN	PEREZ ALARCON	\$ 41,238,336
51	79528087	CLODOMIRO	BAUTISTA SANCHEZ	\$ 41,238,336
52	4216338	SEGUNDO ABRAHAM	ARIZA PINTO	\$ 41,238,336
53	23943015	SEGUNDA REYES	SAMACA VANEGAS	\$ 41,238,336
54	23945115	STELLA	LOPEZ CORREDOR	\$ 41,238,336
55	7125133	GUSTAVO	PLAZAS ROSAS	\$ 41,238,336
56	7126450	JOAQUIN	CHAPARRO ROJAS	\$ 41,238,336
57	23945786	VICTORIA	RODRIGUEZ GUTIERREZ	\$ 41,238,336
58	1051588049	MILTON	SANCHEZ TRUJILLO	\$ 41,238,336
59	23946134	MILENA	CHAPARRO PEREZ	\$ 41,238,336
60	51942036	LUISA MARINA	FONSECA	\$ 41,238,336
61	4217443	EDWIN ANDRES	ACEVEDO	\$ 41,238,336
62	46366956	MARIA ELVIRA	FERRUCHO HERRERA	\$ 41,238,336
63	4217430	LUIS EMERIO	MONTAÑA SANCHEZ	\$ 41,238,336
64	6763623	PEDRO IGNACIO	GARCIA MESA	\$ 41,238,336
65	1051473167	WILFER MANUEL	RINCON VARGAS	\$ 41,238,336
66	46379697	SANDRA PATRICIA	ROMERO ABRIL	\$ 41,238,336
67	4216049	LUIS OMAR	MESA PINEDA	\$ 41,238,336
68	1120296	JORGE ENRIQUE	VARGAS AMAYA	\$ 41,238,336
69	4216858	CARLOS EDUARDO	CHAPARRO HERNANDEZ	\$ 41,238,336
70	4217320	MIGUEL	LEGUIZAMON MARTINEZ	\$ 41,238,336
71	23945542	MARIA ESTRELLA	PEREZ CARDENAS	\$ 41,238,336
72	4218261	EDILBERTO	MESA MESA	\$ 41,238,336
73	23946342	BLANCA ELICINDA	MONTAÑA MONTAÑA	\$ 41,238,336
74	23945337	ROSA ADELA	CARDOZO CARDENAS	\$ 41,238,336
75	1051473455	REIMEL EDILSON	CHAPARRO CHAPARRO	\$ 41,238,336
76	23946675	BLANCA EDILIA	DAZA DAZA	\$ 41,238,336
77	23941846	ANA ISABEL	MUNEVAR DE MUNEVAR	\$ 41,238,336
78	1051474174	BLANCA VICTORIA	SAAVEDRA DIAZ	\$ 41,238,336
79	1119551	FERMIN	COSTO	\$ 41,238,336
80	4216704	BENIGNO	DAZA	\$ 41,238,336
81	23945030	BLANCA LUCIA	ESPINEL ALARCON	\$ 41,238,336
82	4216112	SEGUNDO ADOLFO	BARRERA BARRERA	\$ 41,238,336
83	7126519	WILSON GERMAN	SOLANO MORENO	\$ 41,238,336
84	74189913	MARTIN	GUTIERREZ FONSECA	\$ 41,238,336
85	23946525	AMPARO DE JESUS	DAZA	\$ 41,238,336
86	1125093	CARLOS ENRIQUE	MUÑOZ	\$ 41,238,336
87	4217381	PEDRO RAMIRO	GÓMEZ MONTAÑA	\$ 41,238,336
<b>VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS</b>				<b>\$ 3,587,735,194</b>

“Por medio de la cual se modifican parcialmente las Resoluciones No. 2273 del 23 de diciembre del 2014, 0278 del 26 de febrero de 2015 y 0401 del 7 de abril de 2017, por medio de las cuales se asignan Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, a hogares beneficiarios seleccionados de manera directa, por sorteo y en lista de espera respectivamente, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Torres de Aquitania del municipio de Aquitania en el Departamento de Boyacá”

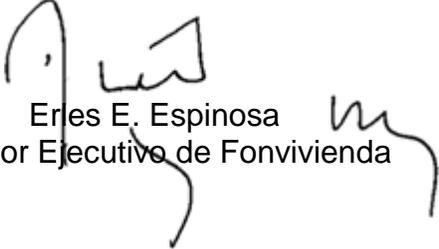
**Artículo 2.** Los demás acápite y apartes de las Resoluciones No. 2273 del 23 de diciembre del 2014, 0278 del 26 de febrero de 2015 y 0401 del 7 de abril de, no sufren modificación alguna y debe darse estricto cumplimiento a lo allí ordenado.

**Artículo 3.** Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.302 de 2012 suscrito con Fiduciaria Bogotá.

**Artículo 4.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los 13 DICIEMBRE 2021

  
Erles E. Espinosa  
Director Ejecutivo de Fonvivienda

Proyectó: Lorena Rodríguez  
Revisó: Rocío Peña  
Aprobó: Marcela Rey